



DECRETO N° **0221**

NEUQUÉN, 19 MAR 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1203-M-18, originado en el Pase N° 155/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, adjunta copia de la Resolución, de la Providencia, de la Planilla de Liquidación y del Acuerdo N° 6/17, correspondientes a los autos caratulados: "HOSSIAN ALEJANDRO ARMANDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 3054/2010), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de capital e intereses por la suma de \$ 13.638,37, y de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Roberto Bernardino Izuel, Sonia Batura y Katerina Izuel, y los Ptos. Eduardo Alejandro Prueger y Eduardo Salmoiragui, por las sumas de \$ 7.000.-, \$ 9.500.-, \$ 3.300.-, \$ 4.700.- y \$ 3.000.-, respectivamente; resultando un monto total de \$ 41.138,37;

Que por Pase N° 244/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras;

Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "HOSSIAN ALEJANDRO ARMANDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 3054/2010), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS**

  
GRACIELA M. PÉREZ  
Intendente Municipal  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

**CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 41.138,37)**, correspondiendo en concepto de capital e intereses la suma de \$ 13.638,37, y en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Roberto Bernardino Izuel, Sonia Batura y Katerina Izuel, y los Ptos. Eduardo Alejandro Prueger y Eduardo Salmoiragui, las sumas de \$ 7.000.-, \$ 9.500.-, \$ 3.300.-, \$ 4.700.- y \$ 3.000.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

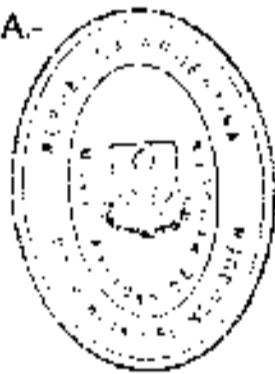
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**  
JA.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
D. F. A. M. I. PÉREZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE QUIROGA

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2180</u>                |
| Fecha <u>27/04/2018</u>               |